



LA NULIDAD DEL ACTO DE EXPROPIACIÓN. ANÁLISIS DE SUS FUNDAMENTOS.

**CARLOS R. SOLÍS CERDA.
LICENCIADO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La nulidad del acto de expropiación deriva ya sea del incumplimiento de su fin o de la desviación de su cometido específico. Por lo que primeramente para una mejor realización del tema en cuestión, expondremos las nociones básicas en relación con la institución de la expropiación, haciendo énfasis en su evolución en Chile y en los elementos que la caracterizan. Seguidamente ahondaremos en el acto expropiatorio y su correspondencia necesaria con la Ley expropiatoria, para llevar a cabo su fin, de no cumplirse éste el acto podrá ser declarado nulo, con lo que se hace obligatorio el reconocimiento a la Nulidad de Derecho Público, la que acarrea sus consecuencias y efectos particulares al acto viciado, dando origen a debates tanto doctrinarios como jurisprudenciales.

Nos parece meritorio indicar el tratamiento que se le da a la nulidad del acto en el derecho comparado, derivándose en instituciones no comprendidas en nuestra legislación.